



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

VISTO: La participación de la deportista Silvina Vivas en el Torneo Nacional de Clubes desarrollado en San Clemente de Tuyú en el mes de marzo, en donde se consagró campeona nacional y cosechó cinco medallas, y;

CONSIDERANDO: Que, Silvina Vivas se dedica a la pesca deportiva desde hace tres años durante los cuales ha representado a Villa Constitución en diversas competencias y concursos regionales y provinciales;

que, participó del Torneo Nacional de Pesca por Clubes organizado por la Federación Metropolitana y desarrollado en San Clemente del Tuyú entre el 21 y 23 de marzo de 2025; integrando el equipo femenino del Arroyo Seco Rowing Club;

que, se consagró Campeona Nacional por Clubes en su debut en este evento deportivo tan importante. Y que logró cosechar cinco medallas en la competencia nacional: 1º puesto por equipo, dos de 1º por equipo de damas, 3º puesto individual de damas y 3º puesto por equipo de damas;

que, la competencia se presentó también como un reto en lo deportivo ya que por primera vez participó de un concurso de pesca en mar;

que, al ganar en Mar del Tuyú el club que integra clasificó para una nueva instancia en la provincia de Formosa con fecha a confirmar.

que, integra la Subcomisión de Pesca del Club de Pescadores Villa Constitución y junto al resto de miembros impulsó la creación de la Categoría Femenina de Pesca Deportiva en nuestra ciudad. A raíz de esta incorporación las mujeres podrán comenzar a sumar en el próximo ranking;

que, su intención es que esta disciplina alcance al mayor número de personas posibles, incluyendo no sólo mujeres sino también niños y familias completas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Social y Deportivo la labor destacada de Silvina Vivas en el Torneo Nacional de Pesca por Clubes desarrollado entre el 21 y 23 de marzo de 2025 en San Clemente del Tuyú, en donde se consagró campeona nacional por clubes y logró cinco medallas en diversas categorías.

ARTÍCULO 2º: Entregúese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

DRA. VIVIANA ROMO CUESTA
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Concejo Municipal V.C.



NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



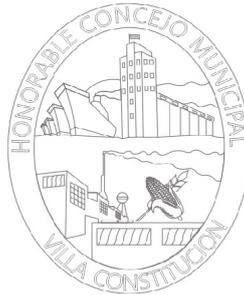
ARTÍCULO 3º: Desígnese al área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal, la tarea de difundir a través de los canales oficiales de este organismo legislativo, y diferentes medios de comunicación, la presente declaración.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Registrado bajo el N.º 805. Sala de Sesiones, 07 de mayo de 2025.

Firmado: VIVIANA ROMO CUESTA – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



DRA. VIVIANA ROMO CUESTA
Presidente
Concejo Municipal V.C.